



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 15 diciembre de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 245, de 22 de diciembre de 2023, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Facultativo/a Especialista de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología:

Titulares:

- Presidente: D. Valentín Francisco Porras Molina.
- Secretario: D. Pedro Valero Anguita Rubio
- Vocal 1.º: D.ª Ruth Solanas Treviño.
- Vocal 2.º: D. Mariano Vicente Ara Martín.
- Vocal 3.º: D.ª Yolanda Gilaberte Calzada.
- Vocal 4.º: D.ª María Victoria Fuentelsalz Del Barrio.
- Vocal 5.º: D.ª Tamara Gracia Cazaña.



Suplentes:

- Presidente: D. Fructuoso Romero Cuenca.
- Secretaria: D.^a Mercedes Domingo Gimeno.
- Vocal 1.º: D. Ignacio Rivera Fuertes.
- Vocal 2.º: D. Francisco Javier García Latasa de Aranibar.
- Vocal 3.º: D.^a Victoria Lezcano Biosca.
- Vocal 4.º: D. Ignacio Hernández Aragües.
- Vocal 5.º: D.^a Isabel Bernad Alonso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS